

CIRCULAR INFORMATIVA N° 013

1.2.5.20 -1

Tunja, 15 de marzo de 2018

PARA: DEPENDENCIAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: OPORTUNIDAD EN RESPUESTAS DE REQUERIMIENTOS RESPUESTA MULTIPLE Y OFICINA ASESORA JURÍDICA.

En atención a solicitud presentada por la Oficina de Jurídica de esta Secretaría y una vez evidenciadas las demoras en la entrega de información y respuestas por parte de las dependencias en relación con las respuestas múltiples, la Dirección Administrativa reitera la importancia de la oportunidad y precisión con la cual se deben allegar las respuestas a las oficinas que lo requieran.

Al respecto, recordamos que los términos legales, judiciales y de los entes de control son perentorios y en este entendido se solicita respetuosamente a los responsables de cada requerimiento verificar el plazo establecido en el documento, que en ocasiones no coincide con el plazo asignado en el SACy proceder de conformidad con el término establecido en el documento, previendo que tanto la Dirección Administrativa como la Oficina Asesora Jurídica debe sustanciar y consolidar las respuestas.

Por otra parte, se solicita verificar cada uno de los puntos del requerimiento y asegurarse de responder todo lo que corresponda a su competencia y en caso de evidenciar que no es de su competencia informarlo a través del SAC inmediatamente y remitirlo a la dependencia que corresponda, de esta manera se evitará el vencimiento de los requerimientos y posibles sanciones y consecuencias jurídicas por el incumplimiento de los términos.

Para finalizar, recomendamos prestar especial atención a aquellos requerimientos relacionados con el cumplimiento de sentencias y órdenes judiciales que puedan acarrear incidentes de desacato o sanciones pecuniarias en contra de la entidad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PINILLA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Luisa Bernal
Abogado Externo